

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 614

X LEGISLATURA

11 de enero de 2018

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-000458, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades de Formación Profesional concertadas desde 2012 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 3
- 10-17/PE-000459, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades de Formación Profesional creadas desde 2012 en centros públicos (*Contestada por la Consejera de Educación*) 10
- 10-17/PE-000750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los alumnos en actividades extraescolares (*Contestada por la Consejera de Educación*) 17
- 10-17/PE-000752, respuesta a la Pregunta escrita relativa al rescate de concesiones del servicio de comedor escolar (*Contestada por la Consejera de Educación*) 19
- 10-17/PE-000753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las incidencias en los comedores escolares (*Contestada por la Consejera de Educación*) 21
- 10-17/PE-000754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subcontratas en comedores escolares (*Contestada por la Consejera de Educación*) 22
- 10-17/PE-000755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la precariedad laboral de los monitores de comedor escolar (*Contestada por la Consejera de Educación*) 24

- 10-17/PE-000911, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la afección al patrimonio histórico-arqueológico del proyecto para un establecimiento hostelero de playa y una escuela de actividades náuticas y de naturaleza en Tarifa (Cádiz) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 25
- 10-17/PE-000995, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inclusión en el sistema educativo de la educación pública y gratuita hasta los tres años (*Contestada por la Consejera de Educación*) 26
- 10-17/PE-001019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación ante bacteria “Xylella Fastidiosa” (*Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 27
- 10-17/PE-001165, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colectores de aguas residuales con vertidos en el río Andarax (Almería) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 28
- 10-17/PE-001173, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Caladero de la Chirla en el Golfo de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 29
- 10-17/PE-001174, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas flota de cerco Golfo de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 30
- 10-17/PE-001175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Ley de Agricultura y Ganadería Andaluza (*Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 31

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000458, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades de Formación Profesional concertadas desde 2012

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de octubre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000458 A LA 10-17/PE-000459

Le adjuntamos anexo con la información solicitada. En dicho documento adjunto se recogen los datos relativos al número de unidades de primer curso presencial de ciclos de Formación Profesional en Andalucía en los cursos escolares 2012/2013 y 2016/2017, significándole que no se han incorporado las modalidades de Formación Profesional a distancia, semipresencial y oferta parcial diferenciada, al no estar contempladas dichas modalidades en los centros concertados.

Asimismo, le indico a su señoría que la Consejería de Educación revisa anualmente la planificación y del diseño de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional, teniendo en cuenta en estos últimos años el incremento de solicitudes de acceso a los ciclos formativos, debido a que las circunstancias económicas han propiciado que la cualificación o la recualificación sean vías para favorecer las posibilidades de encontrar un puesto de trabajo.

La oferta óptima de Formación Profesional es aquella que satisface una serie de parámetros objetivos, entre los que se encuentran la demanda del alumnado y la de los sectores productivos, la que da respuesta a sectores emergentes y produce y facilita la inserción laboral, y por tanto incrementa la empleabilidad de la ciudadanía.

Esta revisión anual se realiza sobre la base de la obtención del máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, con medidas cualitativas tales como la conversión de ofertas poco atractivas para la ciudadanía en otras con mayor aceptación y posteriormente, cuantitativas con el incremento real de la oferta de ciclos formativos y el consiguiente incremento del número de plazas escolares.

Con la información obtenida por distintos organismos de la Junta de Andalucía: Consejería de Economía y Conocimiento, Observatorio ARGOS, utilizando la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3) y teniendo

en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales de Educación se diseña la oferta para el cada curso escolar. Los parámetros que se tienen en cuenta en el diseño de la misma son:

- Situación socio económica y líneas estratégicas de la Junta de Andalucía.
- Optimización de la oferta existente (cambio de perfil de títulos poco demandados).
- Concentración de enseñanzas en centros referentes de formación profesional.
- Necesidad de los sectores productivos.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

ANEXO: UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

1º Ciclo Medio 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	99
Cádiz	190
Córdoba	103
Granada	112
Huelva	84
Jaén	98
Málaga	164
Sevilla	234

1º Ciclo Superior 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	77
Cádiz	134
Córdoba	82
Granada	106
Huelva	66

1º Ciclo Superior 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Jaén	69
Málaga	123
Sevilla	201

1º FP Básica 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	36
Cádiz	72
Córdoba	56
Granada	53
Huelva	32
Jaén	40
Málaga	77
Sevilla	85

1º Ciclo PEFPB 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	2
Cádiz	2
Córdoba	3
Granada	2
Huelva	1
Jaén	2
Málaga	12
Sevilla	4

1º Ciclo Medio 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	95
Cádiz	189
Córdoba	97
Granada	113
Huelva	81
Jaén	98
Málaga	163
Sevilla	229

1º Ciclo Superior 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	67
Cádiz	123
Córdoba	74
Granada	99
Huelva	60
Jaén	65
Málaga	116
Sevilla	191

1º FP Básica 2012/13
No existía

1º PEFPB 2012/13
No existía

Fuente: D.G. de Planificación y Centros.

ANEXO: UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONCERTADOS

1º Ciclo Medio 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	11
Cádiz	59
Córdoba	43
Granada	36
Huelva	21
Jaén	24
Málaga	42
Sevilla	98

1º Ciclo Superior 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Cádiz	20
Córdoba	13
Granada	21
Huelva	2
Jaén	10
Málaga	21
Sevilla	31

1º FP Básica 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	3
Cádiz	22
Córdoba	11
Granada	16
Huelva	8

1º FP Básica 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Jaén	6
Málaga	14
Sevilla	24

1º PEFPB 2016/17	
No hay	

1º Ciclo Medio 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	11
Cádiz	60
Córdoba	43
Granada	36
Huelva	18
Jaén	24
Málaga	42
Sevilla	103

1º Ciclo Superior 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Cádiz	19
Córdoba	16
Granada	21
Huelva	1
Jaén	10
Málaga	21

1º Ciclo Superior 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Sevilla	32

1º FP Básica 2012/13
No existía

1º PEFPB 2012/13
No existía

Fuente: D.G. de Planificación y Centros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000459, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades de Formación Profesional creadas desde 2012 en centros públicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de octubre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000458 A LA 10-17/PE-000459

Le adjuntamos anexo con la información solicitada. En dicho documento adjunto se recogen los datos relativos al número de unidades de primer curso presencial de ciclos de Formación Profesional en Andalucía en los cursos escolares 2012/2013 y 2016/2017, significándole que no se han incorporado las modalidades de Formación Profesional a distancia, semipresencial y oferta parcial diferenciada, al no estar contempladas dichas modalidades en los centros concertados.

Asimismo, le indico a su señoría que la Consejería de Educación revisa anualmente la planificación y del diseño de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional, teniendo en cuenta en estos últimos años el incremento de solicitudes de acceso a los ciclos formativos, debido a que las circunstancias económicas han propiciado que la cualificación o la recualificación sean vías para favorecer las posibilidades de encontrar un puesto de trabajo.

La oferta óptima de Formación Profesional es aquella que satisface una serie de parámetros objetivos, entre los que se encuentran la demanda del alumnado y la de los sectores productivos, la que da respuesta a sectores emergentes y produce y facilita la inserción laboral, y por tanto incrementa la empleabilidad de la ciudadanía.

Esta revisión anual se realiza sobre la base de la obtención del máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, con medidas cualitativas tales como la conversión de ofertas poco atractivas para la ciudadanía en otras con mayor aceptación y posteriormente, cuantitativas con el incremento real de la oferta de ciclos formativos y el consiguiente incremento del número de plazas escolares.

Con la información obtenida por distintos organismos de la Junta de Andalucía: Consejería de Economía y Conocimiento, Observatorio ARGOS, utilizando la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3) y teniendo

en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales de Educación se diseña la oferta para el cada curso escolar. Los parámetros que se tienen en cuenta en el diseño de la misma son:

- Situación socio económica y líneas estratégicas de la Junta de Andalucía.
- Optimización de la oferta existente (cambio de perfil de títulos poco demandados).
- Concentración de enseñanzas en centros referentes de formación profesional.
- Necesidad de los sectores productivos.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

ANEXO: UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

1º Ciclo Medio 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	99
Cádiz	190
Córdoba	103
Granada	112
Huelva	84
Jaén	98
Málaga	164
Sevilla	234

1º Ciclo Superior 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	77
Cádiz	134
Córdoba	82
Granada	106
Huelva	66

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 614

X LEGISLATURA

11 de enero de 2018

1º Ciclo Superior 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Jaén	69
Málaga	123
Sevilla	201

1º FP Básica 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	36
Cádiz	72
Córdoba	56
Granada	53
Huelva	32
Jaén	40
Málaga	77
Sevilla	85

1º Ciclo PEFPB 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	2
Cádiz	2
Córdoba	3
Granada	2
Huelva	1
Jaén	2
Málaga	12
Sevilla	4

1º Ciclo Medio 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	95
Cádiz	189
Córdoba	97
Granada	113
Huelva	81
Jaén	98
Málaga	163
Sevilla	229

1º Ciclo Superior 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	67
Cádiz	123
Córdoba	74
Granada	99
Huelva	60
Jaén	65
Málaga	116
Sevilla	191

1º FP Básica 2012/13
No existía

1º PEFPB 2012/13
No existía

Fuente: D.G. de Planificación y Centros.

ANEXO: UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONCERTADOS

1º Ciclo Medio 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	11
Cádiz	59
Córdoba	43
Granada	36
Huelva	21
Jaén	24
Málaga	42
Sevilla	98

1º Ciclo Superior 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Cádiz	20
Córdoba	13
Granada	21
Huelva	2
Jaén	10
Málaga	21
Sevilla	31

1º FP Básica 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	3
Cádiz	22
Córdoba	11
Granada	16
Huelva	8

1º FP Básica 2016/17	
PROVINCIA	UNIDADES
Jaén	6
Málaga	14
Sevilla	24

1º PEFPB 2016/17
No hay

1º Ciclo Medio 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Almería	11
Cádiz	60
Córdoba	43
Granada	36
Huelva	18
Jaén	24
Málaga	42
Sevilla	103

1º Ciclo Superior 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Cádiz	19
Córdoba	16
Granada	21
Huelva	1
Jaén	10
Málaga	21

1º Ciclo Superior 2012/13	
PROVINCIA	UNIDADES
Sevilla	32

1º FP Básica 2012/13
No existía

1º PEFPB 2012/13
No existía

Fuente: D.G. de Planificación y Centros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-000750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los alumnos en actividades extraescolares**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de octubre de 2017

Se adjunta anexo con la información solicitada.

**USUARIOS DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES, CURSO ESCOLAR 2016/2017**

PROVINCIA	TOTAL	Nº ACTIVIDADES
ALMERÍA	9.242	655
CÁDIZ	14.016	1.360
CÓRDOBA	10.327	785
GRANADA	12.603	830
HUELVA	7.440	468
JAÉN	7.192	482
MÁLAGA	35.117	2.799
SEVILLA	27.716	2.324

PROVINCIA	TOTAL USOS
ALMERÍA	12.434

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 614

X LEGISLATURA

11 de enero de 2018

PROVINCIA	TOTAL USOS
CÁDIZ	16.325
CÓRDOBA	12.184
GRANADA	15.352
HUELVA	9.265
JAÉN	8.353
MÁLAGA	45.336
SEVILLA	33.939

Fuente: D.G. de Planificación y Centros

Sevilla, 11 de octubre de 2017.
La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000752, respuesta a la Pregunta escrita relativa al rescate de concesiones del servicio de comedor escolar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de octubre de 2017

Le traslado a su señoría la información correspondiente a fecha de informe:

En los tres últimos cursos escolares se han llevado a cabo las siguientes resoluciones de contrato:

EXPEDIENTE	ENTIDAD
00255/ISE/2015/SC	SERHOCA S.L.
00314/ISE/2015/SC	SERHOCA S.L.
00297/ISE/2014/SC	DUJONKA S.L.

Fuente: APAE

Según se establece en el Pliego de contratación son causa de resolución del contrato las siguientes:

- La aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 15%.
- El incumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, fiscales por parte del contratista durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.
- El incumplimiento de características de la oferta vinculadas a los criterios de valoración.
- La retirada a la empresa concesionaria de la autorización sanitaria de funcionamiento por parte de la autoridad sanitaria competente.
- Los informes desfavorables de Supervisión de sistemas de autocontrol, o de auditorías de normas sobre gestión de sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos, una vez iniciado la ejecución del contrato.

- El incumplimiento de la ratio del personal adscrito en función del número de comensales habituales y de su etapa educativa en cada comedor escolar, de la categoría profesional y del número de horas del contrato.
- El incumplimiento del proceso de elaboración en las cocinas centrales, abatimiento de temperatura y mantenimiento de la cadena en frío, hasta la regeneración o calentamiento de los platos en los centros escolares en el sistema de –cocina tradicional refrigerada–.
- El incumplimiento de las instrucciones o de las disposiciones adoptadas por la Agencia Pública en sede de reversión para la entrega de los bienes sin motivo justificado.
- La subcontratación de prestaciones accesorias no autorizadas en el pliego.
- La omisión de la obligación de presentar en el plazo de 10 días naturales desde la formalización del contrato, el Programa de Trabajo tal como se indica en el apartado correspondiente. Dicho programa de trabajo deberá ser aprobado por el Órgano de contratación y si dicho Programa tuviera algún defecto no subsanable se instará la resolución del contrato.
- La reiteración de incumplimientos muy graves del contrato, tres o más veces.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las incidencias en los comedores escolares

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de octubre de 2017

Le traslado a su señoría la información correspondiente a fecha de informe.

El pasado 20 de mayo se publicó en el boletín oficial de la Unión Europea (DOUE) la licitación del expediente 000114/ISE/2017/SC por el cual se va a contratar el servicio de comedor en 551 centros escolares públicos de la comunidad. En el siguiente enlace al Perfil del Contratante de la Agencia Pública Andaluza de Educación están disponibles los datos de esta contratación y los correspondientes pliegos:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeDetail.action?code=2017-0000012015>

Asimismo, en el Anexo I del PCAP que rigen la contratación del servicio de comedor en régimen de concesión, se establecen cuáles son los incumplimientos leves, graves y muy graves en la prestación del servicio y las penalidades asociadas a ellos, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de determinar la resolución del contrato por incumplimiento del mismo.

En los tres últimos cursos escolares se han iniciado 214 sanciones a empresas concesionarias del servicio de comedor escolar, de las cuales:

- 103 están aplicadas y conformes, por un importe de 296.283,55 euros.
- 38 están en proceso de aplicación, por un importe de 177.768,42 euros.
- Las restantes 73 están en diferentes fases de tramitación.

Entre las causas que han motivado estas penalizaciones, las más frecuentes son los incumplimientos de las mejoras ofertadas por las empresas en el proceso de licitación, el incumplimiento de la ratio de monitores, la facturación incorrecta del servicio, el incumplimiento del programa de trabajo, la modificación sin autorización previa de los menús, el envío fuera de plazo de los mismos para su supervisión u otras cuestiones relativas a la falta de menaje o equipamiento, falta de uniformes en el personal, etcétera.

Asimismo, tal y como se ha indicado en respuesta a la iniciativa con número de expediente PE-000752, en este periodo se han efectuado tres resoluciones de contrato.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-000754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subcontratas en comedores escolares**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de octubre de 2017

Le traslado a su señoría la información oportuna.

En primer lugar, la afirmación que se realiza en la justificación de la pregunta (*estas empresas a veces subcontratan con otras que también con fin de lucro reducen el salario que perciben los monitores, llegándose a pagar la hora de trabajo a 3,5 euros o menos*) es falsa. En un contrato de concesión de servicios públicos como éste, la subcontratación sólo podrá recaer sobre las prestaciones accesorias que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así, en el Anexo I del PCAP se establece lo siguiente:

Sólo podrán subcontratarse como prestación accesoria a las que constituyen el objeto de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 TRLCSP, el transporte y distribución de las comidas, en ese caso el subcontratista asume la obligación de suscribir con una empresa de seguros legalmente habilitada y mantener en vigor durante toda la vigencia de la subcontrata una póliza de seguro de responsabilidad civil general de la sociedad o empresa que garantice la responsabilidad derivada de su actividad o explotación.

A dichos efectos en sede de ejecución el concesionario deberá comunicar anticipadamente al órgano de contratación el subcontrato a celebrar mediante escrito en que se identifique al subcontratista la prestación accesoria que se pretende subcontratar y el importe de la misma. Adjuntando a dicha comunicación copia de los contratos mercantiles, en su caso, de transporte y distribución de las comidas y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil general de la sociedad o empresa que garantice la responsabilidad derivada de su actividad o explotación, así como de los recibos posteriores y justificantes de pago.

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: 10%.

En cuanto a la remuneración que deben abonar las empresas adjudicatarias a los monitores y monitoras que contratan, el PCAP establece que es de obligatoria aplicación el Convenio Colectivo que se encuentre en vigor, en este caso, el I Convenio Colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva (Resolu-

ción de 24 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo. *BOE* nº 70 de 22 de marzo de 2016). La inobservancia del convenio colectivo de aplicación se considera un incumplimiento grave.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.
La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la precariedad laboral de los monitores de comedor escolar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de octubre de 2017

Le traslado la información correspondiente a fecha de informe.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este servicio se establece que para las empresas adjudicatarias es de obligatoria aplicación el Convenio Colectivo que se encuentre en vigor, y la inobservancia del mismo se considera un incumplimiento grave que puede conllevar diferentes penalizaciones.

Asimismo, los pliegos incorporan la obligatoriedad del contratista, en caso de cambio de adjudicatario, de subrogarse como empleador de los trabajadores y trabajadoras que se encuentren prestando el servicio público objeto del contrato.

Por último, en el expediente 000114/ISE/2017/SC se ha establecido como nuevo criterio de adjudicación el compromiso de la empresa con las condiciones laborales de los cuidadores. Así, se valora con entre 0 y 10 puntos el compromiso por parte del licitador para que la jornada laboral de la totalidad del personal cuidador contratado en el servicio público de comedor escolar de los lotes adjudicados tenga una duración mínima de dos horas diarias (de 14.00 a 16.00 horas).

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000911, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la afección al patrimonio histórico-arqueológico del proyecto para un establecimiento hostelero de playa y una escuela de actividades náuticas y de naturaleza en Tarifa (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 9 de octubre de 2017

De acuerdo a lo especificado en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, por el que se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la actuación por la que se interesa su pregunta se encuadra en los epígrafes 13.28 –Aparcamientos de uso público de no interés metropolitano–, y 13.32 –Restaurantes, cafeterías, pubs y bares–, del Anexo III de dicha Ley y, por tanto, sometida a Procedimiento de Calificación Ambiental, correspondiendo al Ayuntamiento la tramitación y resolución del procedimiento.

Como sabe, este proyecto se aprobó en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho celebrada el pasado día 16 de marzo de 2017.

Por último, entendemos que este proyecto no está sometido al cumplimiento del artículo 32 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dado que el trámite ambiental aplicable al proyecto es el de Calificación Ambiental, no incluido en el citado artículo 32.

2 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000995, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inclusión en el sistema educativo de la educación pública y gratuita hasta los tres años

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 18 de octubre de 2017

El primer ciclo de infantil de 0 a dos años es una apuesta indiscutible del Gobierno andaluz a pesar en este momento de no ser una etapa ni universal, ni obligatoria ni gratuita. De hecho, en nuestra Comunidad hemos alcanzado ya un 38% (sin contar la privada) de escolarización en estas edades de 0 a 2 años, es decir 4 puntos por encima de la media estatal y esto no hubiera sido posible sin la apuesta del Gobierno andaluz por esta etapa.

El nuevo modelo del Gobierno andaluz para escuelas infantiles ha conseguido que de los 2.206 centros que ofrecen enseñanzas de Educación infantil de primer ciclo 0-2 años, el 86%, es decir 1.900 centros participen del modelo de ayudas a las familias de la Junta de Andalucía.

Con este nuevo modelo el número de plazas ha aumentado un 15,3%. Se ha pasado de 98.003 plazas el curso pasado a 113.019 plazas. En los datos totales sumando la convocatoria ordinaria y la extraordinaria a día de hoy hay 93.048 alumnos/as matriculados, es decir un 17,1% más que el curso pasado.

Respecto a las bonificaciones, del total de alumnado matriculado en esta etapa, 81.604 alumnos/as han obtenido alguna bonificación. Es decir el 87,7% del total de alumnado. Lo que supone 5.445 bonificados más que el curso pasado. Y con gratuidad total, es decir bonificados al 100% hay a día de hoy son 42.753 alumnos/as. Es decir en Andalucía existen 6.735 alumnos/as más con gratuidad total. Todas las familias tendrán derecho a bonificación siempre y cuando sus ingresos anuales sean iguales o inferiores a 41.748 euros en el supuesto de familias de 4 miembros.

El Gobierno andaluz cree firmemente en que la educación a estas edades es tan importante que debería ser gratuita desde sus inicios y accesible para toda la ciudadanía. Al igual que el grupo parlamentario Socialista --que como sabe su señoría-- ha registrado una iniciativa autonómica reclamando al Gobierno de la Nación la gratuidad total para esta etapa.

Es la iniciativa 10-17/PPPL-000001. Proposición de Ley a tramitar ante el Congreso de los Diputados relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del Primer ciclo de la educación infantil sobre la que los distintos grupos de la Cámara tendrán oportunidad de debatir y votar.

Sevilla, 13 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación ante bacteria "Xylella Fastidiosa"

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

Me remito a la información ofrecida con motivo del debate de dos preguntas orales en el Pleno del Parlamento de Andalucía los días 6 y 20 de julio, con expedientes 10-17/POP-000513 y 10-17/POP-000517, relativas al mismo tema. Dichas intervenciones se encuentran recogidas en el Diario de Sesiones (Pleno) del Parlamento de Andalucía número 89 y 91, respectivamente, de la presente Legislatura.

Asimismo, indicarle que se ha revisado y actualizado el Plan de Acción contra la Xylella fastidiosa, que fue aprobado en noviembre de 2015, en el cual se recogen todas las acciones de prevención, vigilancia y erradicación en su caso, al objeto de evitar la aparición y dispersión de la bacteria Xylella fastidiosa en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía. Además, el pasado 21 de agosto, se aprobó el Plan Andaluz de Contingencia contra Xylella fastidiosa, documento que recoge la planificación y diseño de los trabajos y medidas a adoptar en caso de sospecha o detección, teniendo siempre en cuenta el Plan nacional de Contingencia y la normativa comunitaria.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Rodrigo Sánchez Haro

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001165, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colectores de aguas residuales con vertidos en el río Andarax (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 9 de octubre de 2017

He de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta ofrecida a la siguiente pregunta oral: 10-17/POC-001378, realizada en la Sesión en Comisión, celebrada el 19 de septiembre de 2017, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, núm. 401, de 19 de septiembre de 2017.

2 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001173, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Caladero de la Chirla en el Golfo de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 16 de octubre de 2017

Me remito a la información ofrecida con motivo del debate la pregunta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía el día 10 de octubre, con expediente 10-17/POC-001389, relativa al mismo tema. Dicha intervención se encuentra recogida en el Diario de Sesiones (Comisiones) del Parlamento de Andalucía número 415, de la presente Legislatura.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001174, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas flota de cerco Golfo de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

Me remito a la información ofrecida con motivo del debate la pregunta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía el día 6 de septiembre, con expediente 10-17/POC-001390, relativa al mismo tema. Dicha intervención se encuentra recogida en el Diario de Sesiones (Comisiones) del Parlamento de Andalucía número 393, de la presente Legislatura.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.

El Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Ley de Agricultura y Ganadería Andaluza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 16 de octubre de 2017

Le informo que una vez finalizado el trámite de audiencia y de información pública e incorporadas las alegaciones, se han recabado los siguientes informes preceptivos:

- Agencia de Defensa de la Competencia.
- Informe de la Secretaría General para la Administración Pública y de la Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos.
- Informe de la Secretaría General Técnica.

El borrador de Anteproyecto de Ley resultante de estos informes se someterá a los siguientes trámites:

- Informe de Gabinete Jurídico, en el que se encuentra actualmente.
- Dictamen del Consejo Económico y Social.
- Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.
- Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Esperamos que antes de final de año el Anteproyecto de Ley supere estos trámites administrativos y pueda iniciar así su tramitación parlamentaria.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Rodrigo Sánchez Haro.

